

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de las prendas que a continuación se detallan, con destino a la Escuela de Aprendices de la Dirección General de Transportes, del Servicio de Vestuario: 168 chaquetones de paño azules, al precio límite de 510,48 pesetas (quinientas diez pesetas con cuarenta y ocho céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las diez horas del día 9 de julio de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y

letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de la clase octava.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

NOTA.—No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, 17 de junio de 1955.

(O.—27.235)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas potables y distribución de Vianos (Albacete).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 678.556,53 pesetas.

La fianza provisional, a 13.572 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.846) (O.—27.232)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 10 de diciembre de 1919, con los

números 243.917 de entrada y 95.415 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Bernardino Alonso de Celada y Gutiérrez del Dosal, para garantía a don Francisco Castellote Ventura, para el cargo de Recaudador de Hacienda en la Zona de Chinchilla (Albacete), para la que fué nombrado en 15 de septiembre de 1919 por Real Orden, y a la disposición del señor Delegado de Hacienda en Albacete.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.524)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 9 de octubre de 1952, con los números 803.067 de entrada y 132.992 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Philips Iberia» (S. A. E.), para garantía del suministro de diferentes tipos de válvulas electrónicas, del expediente 129 de ese Organismo, 567,78 pesetas a la disposición del ilustrísimo señor Director General de Protección de Vuelo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.517)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO RESTRINGIDO

La citada Jefatura Nacional de «Educación y Descanso» convoca concurso restringido para la confección de 5.000 emblemas con destino a los II Juegos Deportivos Sindicales.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de regirse el referido concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—2.870) (O.—27.257)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO RESTRINGIDO

La citada Jefatura Nacional de «Educación y Descanso» convoca concurso restringido para la confección de diversos impresos y material deportivo, con destino a los II Juegos Deportivos Sindicales.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de regirse el referido concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—2.869) (O.—27.256)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES
SEGUNDA RELACION

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 10 de enero de 1952, aprobó el proyecto de urbanización del Sector de la Zona Industrial de Villaverde, 1.ª Fase, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 por Decreto del Ministerio de la Gobernación acordado en Consejo de Ministros en 15 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes y año), que coincide con lo establecido en la vigente ley de Expropiaciones de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 52.

Iniciados los expedientes que corresponden a las fincas comprendidas en dicho proyecto, se ha acordado la continuación y apertura de los restantes que afectan a las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el próximo día 5 de julio, a las diez horas, citándose para ello a los propietarios y arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a las fincas respectivas.

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
13	La Gredera	María Martínez Oviol	Palomares, 2 (Villaverde).
14	Idem id.	M.ª y J. José Martínez	Idem id.
15	Idem id.	Mariano Matesanz de la Torre	Conde Aranda, 21.
16	Los Gredales	Herederos de Joaquín Sánchez	Agustín Gómez Rus (Villaverde).
17	Idem id.	Idem id.	Idem id.
18	Idem id.	M.ª y J. José Martínez	Palomares, 2.
19	Idem id.	Desconocido	Idem id.
21	Idem id.	Herederos de Joaquín Sánchez	Agustín Gómez Rus (Villaverde).
20	Idem id.	M.ª y J. José Martínez	Palomares, 2.
22	Idem id.	Herederos de Joaquín Sánchez	Agustín Gómez Rus (Villaverde).
23	La Gredera	Félix Ferrando Gargallo	Idem id.
24	Idem id.	M.ª y J. Martínez	Palomares, 2.
25	Idem id.	M.ª Martínez Oviol	Idem id.
26	Idem id.	M.ª Dolores Bruguera	Gregorio Sánchez (Administrador). Delegación N. de F. E. T.
27	Idem id.	M.ª Martínez Oviol	Palomares, 2.
28	Idem id.	Alfonso Sánchez Huertas	Cía. de Vallecas.
64	El Esparragal	Mariano Matesanz	Conde Aranda, 21.
65	Idem id.	M.ª Martínez Oviol	Palomares, 2.
66	Los Gredales	M.ª y J. José Martínez	Idem id.
67	Idem id.	Mariano Jesús Bueno	Castelló, 118.
68	Idem id.	Ceferino Martín Fraguas	P.º de Pavillos, 2.
70	Idem id.	Gregorio Ortíz	Idem id.
71	Idem id.	Ruperto Garrote Escamilla	Av. España, 54 (Villaverde).
72	Idem id.	Herederos de Virtumira Salabert y Sola.	Idem id.
73	Idem id.	Herederos de Longino Díaz Pérez	En la finca.
74	Idem id.	Nicanor Díaz Carmona	Belén, 12.
75	Idem id.	Herederos de Bernardo García	Idem id.
76	Idem id.	Gregorio Ortiz Palacios	Idem id.
78	Carretera Getafe	Desconocido	Idem id.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón.
 (G. C.—2.868)

(O.—27.237)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del «Proyecto de Pabellón correspondiente al Teniente Coronel primer Jefe del Batallón CCC número XXVI, en El Escorial» (número 2.357 del «L. C. I.»), importante pesetas 129.890, hasta las doce horas del 23 de junio de 1955.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Coronel ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—2.835) (O.—27.229)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En las diligencias seguidas en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento a doña Elisa Guerra Ortiz de Zárate, hoy a sus hijos don José, doña Pilar, doña Isabel, doña Soledad y doña Margarita Galán Guerra, y a los demás ignorados herederos y causahabientes de la doña Elisa, para que en el plazo de dos días satisfagan al expresado Banco los semestres que le adeudan, en virtud de dos préstamos hipotecarios que el mismo la hizo, vencidos dichos semestres en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en el primer préstamo, y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y

treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en el segundo, importante cada uno la cantidad de setecientos ochenta y siete pesetas setenta céntimos en el primero y doscientas setenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos en el segundo, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos, habiendo sido acordado, por providencia de once del actual, que el requerimiento antes expresado se practique por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los hijos expresados de doña Elisa Guerra Ortiz de Zárate y a los demás posibles herederos o causahabientes de la misma expido la presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.521)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre de don Francisco Sáez de Buruaga y González Durana, contra don Manuel Esteban Guerra, sobre disolución de comuni-

dad, en los cuales se dictó providencia en diez de mayo último, haciendo saber a los acreedores que aparecen en la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, con referencia a la casa número diecisiete novísimo, antes diecinueve y veintiuno moderno, tres y cuatro antiguo, de la calle del Príncipe, de Madrid, el estado del procedimiento para que intervengan en el avalúo y subasta del mencionado inmueble, si les conviniera.

Y siendo uno de tales acreedores don Antonio Medialdea Calpena, que ha tenido su domicilio en Castro del Río (Córdoba), calle de Julio del Río, número tres, hoy en ignorado paradero, se le hace saber al mismo lo acordado por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María-López Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—2.533)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en General Castaños, número uno, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, para hacerse cobro de un préstamo de trescientas mil pesetas, hecho a don Joaquín Fernández de Córdoba y Frígola, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

En Madrid, casa en esta capital, y su calle de Almagro, número diez,

manzana ciento sesenta y uno, Registro de la Propiedad del Norte. Ocupa una superficie de quinientos noventa y tres metros treinta y ocho décimos, equivalentes a siete mil seiscientos cuarenta y tres pies trece centésimas de otro, cuadrados. Consta de planta baja de sótanos, bajo, primero, principal, segundo y tercero, y linda: al Oeste o frente, con la calle de Almagro; al Norte o medianería izquierda, con casa de don Emilio Cánovas; al Sur o medianería derecha, con la casa número ocho de la misma calle de Almagro, y al Este o testero, con casas propias de don Basilio Fierro y don Ramón Fernández. Esta finca está dotada con un metro cúbico de agua diario del Canal del Marqués de Santillana, según lámina número ocho mil setenta y dos.

Para su remate, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ochocientos mil pesetas fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos y ramo de títulos de la finca perseguida, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la consignación del precio total, en que dicha finca sea rematada, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia número diez, Antonio Esteva.

(A.—2.522)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Ramírez Baeza, contra la entidad «Manuel Rodríguez» (S. A.), se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin selección a tipo alguno, varias piezas de tela de tapicería, embargadas a la entidad demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, la suma de treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Manuel Rodríguez, domiciliado en Serrano, veintiséis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.519)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos incidentales promovidos por don Mariano Rivas Sánchez, representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Cosme Pérez Cuadrado, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la casa hotel sita en el número noventa y tres de la calle de Cartagena, de esta capital, se hace pública por medio del presente la sentencia dictada en el referido procedimiento con fecha ocho de junio actual, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de don Mariano Rivas Sánchez, contra don Cosme Pérez Cuadrado, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre los mismos en primero de julio de mil novecientos cuarenta con referencia a la casa hotel de la calle de Cartagena, número noventa y tres, de esta capital, la cual quedará libre y a disposición del actor en el término de seis meses, firme que sea esta sentencia, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja el señor Pérez Cuadrado voluntariamente en dicho plazo, con las costas a dicho demandado. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, y hágase saber al Procurador señor Del Valle reintegre las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Blanco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Cosme Pérez Cuadrado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.536)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Solar en terreno de la Ciudad Jardín (Córdoba), con superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados, que linda: por su frente o fachada, con la calle de la Infanta Doña María, en línea de doce metros cinco centímetros; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con el lote número uno, adjudicado a don Florentino Pinilla Aranda; por la izquierda, en línea de veinte metros, con resto de donde se segrega, y la espalda o testero, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con solar de don Vicente Basabe, antes del señor Ariza. En cuyo terreno se ha edificado una casa, que consta de planta baja, tres plantas más y una planta de ático retranqueado. En cada una de las plantas baja, primera, segunda y tercera está distribuida en dos viviendas, y la planta de ático en una pequeña vivienda para el portero y ocho cuartos de pila. Es de reciente construcción.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que por reparto corresponda, de Córdoba,

se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de sesenta mil ciento setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.531)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de nueve mil y seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, respectivamente, los bienes siguientes:

Un camión, marca «Badford», matrícula M. 72.138, de 22 HP, seis ruedas, capacidad de carga 300 kilogramos, basculante, con la dirección desmontada y rota, ruedas muy desgastadas, encontrándose el vehículo, en general, en muy mal uso, y totalmente inservible para circular.

Y una máquina de sumar, marca «Olivetti», número 12.873, en buen uso.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.530)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en la pieza o ramo correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, por lo menos, en los lotes que se dirán, los bienes pertene-

cientes a la clase de muebles que han sido ocupados al deudor en las ciudades de Santoña, Segovia y Córdoba.

Bienes ocupados en Santoña:
Segundo lote.—Consistente en materiales de construcción.

Bienes ocupados en Segovia:
Segundo lote.—Consistente en maderas.

Bienes ocupados en Córdoba:
Primer lote.—Consistente en una máquina para hacer material hueco y ladrillos prensados, desarmada, pero completa.

Segundo lote.—Consistente en varios utensilios para obras de construcción y muebles de oficina.

Cuarto lote.—Consistente en materiales o medios auxiliares de construcción.

Quinto lote.—Consistente en efectos de carpintería.

Sexto lote.—Consistente en material colocado provisionalmente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, o sea, las cantidades siguientes:

Para el lote de Santoña, la de tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos.

Para el lote de Segovia, la de mil ochocientas diecinueve pesetas con quince céntimos; y

Para los lotes de Córdoba: Para el primero, siete mil trescientas setenta y cinco pesetas; para el segundo, mil quinientas veinte pesetas sesenta y cinco céntimos; para el cuarto, cinco mil cuatrocientas dieciocho pesetas veinticinco céntimos, para el quinto, setecientas setenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, y para el sexto, cuatro mil ochenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—2.528)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Lucio Sanz García y don Rufino Fraile Domínguez y don Antonio Rodríguez Muñoz, para la subasta voluntaria de la siguiente

Finca

Arrendada a varios inquilinos, situada en Madrid y su calle de Hartzzenbusch, por donde tiene su entrada, que hace esquina y vuelve a la del Cardenal Cisneros. Linda: al Mediodía y fachada principal, con la calle dicha, en línea de dieciocho metros dieciséis centímetros; Saliente o derecha, entrando, con la calle del Cardenal Cisneros, en cuatro metros setenta y tres centímetros; Poniente o izquierda, entrando, con la casa nueve de la calle de Hartzzenbusch, en catorce metros cuatro centímetros, y al Norte o testero, con la casa diecinueve de la calle del Cardenal Cisneros, propia de don Mateo Hernández, en una línea de dieciocho metros dieciséis centímetros. Consta de una superficie de ciento sesenta metros setenta y un decímetros cuadrados, con planta baja destinada a tiendas y portal, principal, segunda y tercera, destinadas a viviendas; planta cuarta, destinada a despachos, y torreón, destinado a cuarto trastero. La superficie edificada es de ciento treinta y tres metros cuadrados en cinco plan-

tas y de treinta y cinco metros cuadrados en el torreón estudio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones, fijadas por los solicitantes, el treinta de julio próximo, a las once horas:

Primera

En la mesa del Juzgado estará puesta de manifiesto la titulación de la finca y una certificación del Registro de la Propiedad en que consten cuantas hipotecas, censos y gravámenes de cualquier clase tenga el inmueble.

Segunda

El remate de la subasta se anunciará con veinte días hábiles de antelación, haciéndolo en dos periódicos de Madrid por duplicado y con un intervalo de cinco días, además de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por una sola vez.

Tercera

En los anuncios se consignará que los títulos de propiedad y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes lo acepta el rematante, entendiéndose que el precio que ofrece está destinado a los propietarios del inmueble, sin destinarse cantidad alguna a la extinción de las cargas o gravámenes.

Cuarta

El Juez resolverá las incidencias que en el curso de la licitación se susciten, adjudicando el remate al único postor mejor por el procedimiento de pujas a la llana, sin sujeción a tipo, entendiéndose que las ofertas se hacen con aceptación de las cargas que figuren en la certificación registral.

Quinta

Aprobado el remate, se entregarán los bienes al comprador, previa consignación del precio dentro de tercero día, y para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado la cantidad de cincuenta mil pesetas, las que deberán ser devueltas a los postores una vez terminado el remate, con exclusión del rematante, cuya cantidad se abonará a cuenta del precio ofrecido, y quedando en beneficio de los propietarios de la finca si transcurridos los tres días no consignase la diferencia hasta dejar pagado en su totalidad el precio del remate, más el importe de los gastos judiciales de la subasta y de la certificación de cargas del Registrador de la Propiedad.

Sexta

Los gastos e impuestos de la compraventa que se efectúen hasta dar cumplimiento al remate serán de cargo de las partes con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijación en el sitio de costumbre y publicar en dos periódicos diarios de Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—2.529)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente de depósito de doña Manuela Cano Domínguez, promovido por la misma con su esposo don Roberto Obeso Hoyos, se cita por medio del presente a dicho señor Hoyos, que se halla en ignorado paradero, para que el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de llevar a efecto las diligencias de depósito de su expresada esposa y las demás a que se refieren

